



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA**  
**"INEM" CARLOS ARTURO TORRES - TUNJA**  
 Nit. 800.077.159-5

**ACUERDO No. 01**  
**(13 de febrero de 2024)**

Por el cual se realiza una ADICION PRESUPUESTAL DE RECURSOS DEL BALANCE, al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la I.E. "INEM" Carlos Arturo Torres Peña, para la vigencia fiscal 2024.

El Consejo Directivo de la I.E. "INEM" CARLOS ARTURO TORRES PEÑA, en uso de las facultades que le otorga la Ley 715 de 2001 y el Decreto Reglamentario 4791 de 2008 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 07 del 08 de noviembre de 2023, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos de la I.E. "INEM" Carlos Arturo Torres Peña, para la vigencia fiscal 2024, sin incluir LOS RECURSOS DEL BALANCE por saldos no ejecutados en el año 2023 y establecidos al cierre de la vigencia fiscal a 30 de diciembre.

Que el Auxiliar Administrativo de Tesorería de la Institución Educativa, expidió certificación de Recursos de Balance 2023 por valor de (\$56.643.774,24) **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS**, los cuales fueron autorizados por la Secretaría de Educación de Territorial, según oficio de fecha 31 de Enero de 2024, a solicitud así:

CONCEPTO	VALOR
SGP Calidad Gratuidad	\$5.299.677.70
SGP Calidad Matrícula (Transferencias Municipales)	43.558.116.73
Recursos Propios	7.785.979.81
Total Aprobado	\$56.643.774.24

Que a la fecha se conocen las cifras que a 31 de diciembre de 2023, que fueron establecidas en los conceptos referidos en el considerando anterior, siendo necesario y normativo incorporarlos al presupuesto de la actual vigencia tanto en los ítems de ingresos como de gastos respectivamente.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese la suma de (\$56.643.774,24) **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS**, al presupuesto de ingresos del fondo de servicios educativos del INEM CARLOS ARTURO TORRES para la vigencia fiscal 2024 según los siguientes pormenores:

**PRIMERA PARTE: PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	VALOR
1	Ingresos	56.643.774,24
1,2	Recursos de Capital	56.643.774,24
1.2.10	Recursos del balance	56.643.774,24
1.2.10.02	Superávit fiscal	56.643.774,24
1.2.10.02.01	Recursos Propios	7.785.979,81
1.2.10.02.02	Recursos de SGP	5.299.677,70
1.2.10.02.03	Recursos calidad	43.558.116,73



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA  
"INEM" CARLOS ARTURO TORRES - TUNJA  
Nit. 800.077.159-5

ARTICULO SEGUNDO Adiciónese la suma de (\$56.643.774,24) CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS, al presupuesto de gastos del fondo de servicios educativos de la I.E. "INEM" Carlos Arturo Torres Peña, para la vigencia 2024 así:

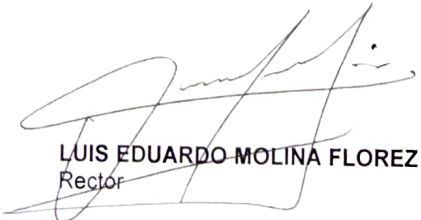
SEGUNDA PARTE: PRESUPUESTO DE GASTOS

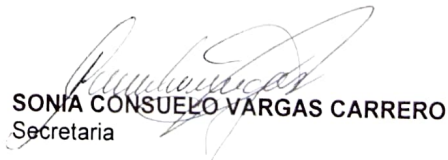
CÓDIGO	NOMBRE	VALOR ADICION
2	Gastos	56.643.774,24
2,1	Funcionamiento	56.643.774,24
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	56.643.774,24
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	56.643.774,24
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	7.785.979,81
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	7.785.979,81
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	48.857.794,43
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	43.558.116,73
2.1.2.02.02.006.01	Comunicaciones y transportes	0,00
2.1.2.02.02.006.02	Servicios Públicos	43.558.116,73
2.1.2.02.02.006.02.01	Agua	23.000.000,00
2.1.2.02.02.006.02.02	Luz	20.558.116,73
2.1.2.02.02.006.02.03	Gas	0,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.299.677,70
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales y Técnicos	0,00
2.1.2.02.02.008.02	Servicio Mantenimiento Equipos y Mobiliario	5.299.677,70

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
Tunja, 13 de febrero de 2024

CONSEJO DIRECTIVO

  
LUIS EDUARDO MOLINA FLOREZ  
Rector

  
SONIA CONSUELO VARGAS CARRERO  
Secretaria

Proyecto: Jhon Fredy Sosa López. Auxiliar administrativo